



**BASES DE PARTICIPACIÓN A FAGAF CAÑETE 2019 DEL 30 de Enero al 03  
Febrero del año 2019  
PLANTAS, ORNAMENTALES Y ANIMALES**

La Ilustre Municipalidad de Cañete extiende una cordial invitación a los empresarios, microempresarios, artesanos, productores agropecuarios y forestales a participar como expositores en las actividades de la XIX Feria Agrícola, Ganadera y Forestal FAGAF CAÑETE 2019, la cual se realizará desde el 30 de enero al 03 de febrero, en dependencias del Fundo Anike, ubicada a 2 Kilómetros de Cañete camino a Cayucupil.

**OBJETIVOS DE FAGAF CAÑETE 2019:**

**Objetivo General:**

Realizar la Feria Agrícola, Ganadera y Forestal FAGAF CAÑETE 2019, como una forma de dar a conocer actividades típicas y costumbres del mundo campesino local a través de la demostración y venta de los productos agropecuarios, artesanales y forestales, creando un espacio de encuentro entre productores, consumidores y demás sectores de la sociedad preocupados del desarrollo, promoviendo la conservación de la identidad, medio ambiente y proyección de la imagen pertinente que potencie el negocio local a nivel nacional e internacional, además de crear un espacio de esparcimiento con sentido de pertinencia para la comuna de Cañete .

**Objetivos Específicos:**

- Generar una instancia que dé a conocer a la comuna de Cañete a través de un evento de carácter nacional e internacional.
- Mantener, preservar y difundir la cultura, actividades, gastronomía y tradiciones del mundo rural.
- Promover un mayor acercamiento de la comunidad al mundo silvoagropecuario.
- Generar intercambio de costumbres y tradiciones.
- Potenciar la imagen turística comunal.
- Promover el desarrollo medioambiental en concordancia con el plan de gestión ambiental.
- Generar espacios de intercambio comercial, que potencien el crecimiento de los productores locales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**CAÑETE**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA POSTULACION A SECTOR FLORES ORNAMENTALES Y ANIMALES:

1.1 Al sector de **flores y ornamentales** podrán participar en la postulación personas naturales y jurídicas que se dediquen al cultivo, producción de flores, plantas ornamentales y árboles nativos. Queda excluida la venta de plantas de tipo exótico (eucaliptus y pino). Cada expositor deberá contar con los permisos correspondientes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) para la producción y/o comercialización de plantas y en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.).

1.2 Al sector de **Aves** podrán postular personas naturales y jurídicas que se dediquen a la crianza de aves: gallinas, perdices, codornices, canarios, pavos, periquitos, cotorras, agapornis y cualquier otra ave que a criterio del jurado califique dentro de esta categoría. Cada expositor deberá contar con los permisos correspondientes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) y disponer de jaulas para exhibir sus aves; estas deben ser evaluadas por el jurado para que cumplan con la normativa de las prácticas y bienestar animal.

1.3 Al sector de **Mascotas** podrán postular personas naturales y jurídicas que se dediquen a la crianza de: conejos, cuyes, hamsters, ardillas, erizos, hurones, tortugas y cualquier otro que a criterio del jurado califique dentro de esta categoría. Cada expositor deberá contar con los permisos correspondientes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) y disponer de jaulas para exhibir sus animales; estas deben ser evaluadas por el jurado para que cumplan con la normativa de las prácticas y bienestar animal.

1.4 En los 3 sectores antes descritos también se permitirán aquellos postulantes que deseen exhibir sus animales o plantas y que esté involucrado un beneficio económico al postulante.

1.5 Además de los stands de exposición y comercio, la Municipalidad podrá generar cualquier actividad recreativa y complementaria.

1.6 Solo se podrán exponer y comercializar en los espacios asignados.

1.7 Disponibilidad de espacios será de acuerdo a jurado de admisión, con un máximo de 5 en plantas y 5 entre aves y mascotas.



## 2. DE LA POSTULACIÓN:

El plazo de postulación será a contar del día 05 de diciembre 2018 hasta el día 19 de diciembre del 2018, hasta las 14:00 horas.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos en el orden que sigue:

- 1.- Fotocopia de Carnet de Identidad del postulante
- 2.- Ficha de postulación (adjunta)
- 3.-Copia Permiso del SAG obligatoria
- 4.-Copia de iniciación de actividades, si corresponde
- 5.-Copia de documentación de criador, si corresponde
- 6.- Set de fotografías de los animales, aves, plantas y de las jaulas a utilizar y/o vender en la Feria y de las instalaciones en general que utilizará para este propósito.
- 7.-Documentos que demuestren su participación en ferias similares, si corresponde.

Los documentos deberán ser presentados **en el mismo orden** que se mencionan en un sobre cerrado, que señale nombre del postulante, número de teléfono y que postula a "FAGAF CAÑETE 2019" y categoría PLANTAS ORNAMENTALES Y ANIMALES e ingresados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicada en calle Prat. 220.

Formato Único

NOMBRE: N° TELEFONICO POSTULACIÓN "FAGAF CAÑETE 2019" CATEGORIA A QUE POSTULA: PLANTAS ORNAMENTALES Y ANIMALES
---

Durante el proceso de postulación podrá enviar consultas a partir del 06 de diciembre 2018 y hasta el 18 de diciembre 2018 a través del correo electrónico [fagaf@municanete.cl](mailto:fagaf@municanete.cl), las cuales serán contestadas en un plazo de 2 días hábiles.

**Aquellos sobres que lleguen fuera del plazo de postulación no serán considerados.**

Los resultados de los seleccionados serán publicados en la página web [www.municanete.cl](http://www.municanete.cl) y [www.fagaf.cl](http://www.fagaf.cl) a partir del día 26 de diciembre del 2018.



La Municipalidad designará la ubicación de los módulos según criterio de la Comisión.

Cualquier postulante que haya sido notificado por escrito ante un incumplimiento del reglamento en la FAGAF 2018 y/o haya mantenido un comportamiento inadecuado durante la Feria, podrá ser excluido del análisis de postulación y ser considerado como fuera de bases para su participación; de acuerdo a lo señalado en las bases de postulación 2019.

Este mismo criterio se considerará para próximas versiones FAGAF y otras actividades Municipales del mismo tenor.

### **3. COSTO DE LA PARTICIPACIÓN**

Los valores para la participación en FAGAF CAÑETE 2019 desde su inauguración hasta su clausura.

Además deberán pagar una garantía la que será devuelta en el mes de marzo del 2019. Las causales que harían efectiva la garantía se describen en el reglamento.

El pago deberá realizarse directamente en la caja municipal desde 26 de diciembre del 2018 al 15 de enero del 2019 y/o a través de transferencia electrónica y enviar comprobante al siguiente correo [fagaf@municanete.cl](mailto:fagaf@municanete.cl) con copia a [tesoreria@municanete.cl](mailto:tesoreria@municanete.cl)

Datos para transferencia electrónica: Cta. Cte. 56309020095 Banco Estado.  
Ilustre Municipalidad de Cañete Rut 69.160.500-0.

Obs: En caso que algún adjudicado no cancelara su permiso y garantía dentro de la fecha establecida, este perderá su cupo y la comisión organizadora dispondrá de él asignándolo a otro postulante.

**“Cada postulante deberá regirse bajo el Reglamento de FAGAF 2019, el cual será entregado solo a aquellas personas que sean seleccionadas para la Feria”**

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ANIMALES

	<b>Ponderación en %</b>	<b>Asignación de %</b>
Antecedentes de postulación	20	20 % sí cumple
		0 % no cumple
Oferta técnica	30 (animales a exponer)	30 % productos no vistos antes en la feria
		20 % productos vistos antes en la feria
	25 (infraestructura)	0 % productos que no corresponden
		25 % cumple con normas de bienestar animal
Experiencia	25	15 % cumple medianamente con normas de bienestar animal
		0 % no cumple con normas de bienestar animal
		20% (5 años o más)
		10% (4-2 años)
		5% (1-0 años)
	<b>100</b>	

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA FLORES Y ORNAMENTALES

	<b>Ponderación en %</b>	<b>Asignación de %</b>
Antecedentes de postulación	20	20 % sí cumple
		0 % no cumple
Oferta técnica	30 (producto ofrecido)	30 % productos no vistos antes en la feria
		20 % productos vistos antes en la feria
		0 % productos que no corresponden



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
**CAÑETE**

	25 (infraestructura)	25 % cumple con normas del SAG
		15 % cumple medianamente con normas del SAG
		0 % no cumple con normas de bienestar animal
Experiencia	25	20% (5 años o más)
		10% (4-2 años)
		5% (1-0 años)
	<b>100</b>	